POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái
REKUÁI ñemoñare

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 946

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 142/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°25/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA N°22 ITA PIRÚ-CORDILLERA Y ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA OFICINAS" ID 399271.

Asunción, 15 de octubre de 2021.

VISTO: La Nota Nº 253/2021 de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional y el Informe Técnico del Fiscal de Obras del Contrato Nº 142/2021 suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°25/2021 Construcción de Comisaria N° 22 Ita Pirú-Cordillera y Adquisición Contenedores para Oficinas - ID 399271.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62°.- Convenios modificatorios en obras públicas: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato".*

COMANDANCIA

Que, mediante Nota S/N de fecha 21 de mayo de 2021, la empresa CONSTRUTEX SA, ha manifestado: "*...hemos iniciado los trabajos previos para el cumplimiento de las obligaciones conforme a lo establecido en el contrato mencionado, sin embargo, con apoyo de Vuestra fiscalización nos han instruido cambios al proyecto licitado a fin de cumplir verdaderamente con las necesidades de la Convocante...*"

Que, la nota S/N de fecha 23 de setiembre de 2021, la Fiscal de Obras, la Funcionaria Ing. Marilia Navarro ha expuesto lo siguiente*: "...Conforme lo expresa la empresa CONSTRUTEX SA., hemos procedido a iniciar los trabajos previos para el inicio de las obras correspondientes al Lote Nº 2 "Adquisición de Contenedores para Oficinas"., como resultados de estos trabajos se ha observado que la ejecución de las Obras posee discrepancias técnicas importantes, por lo que he solicitado la adecuación conforme a la necesidad de la Convocante...*"

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento de Auditoria Interna, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 15 de fecha 06/10/2021, que expresa: "*CONCLUCION: En base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado por esta Auditoría Interna, es opinión recomendar, la modificación del Contrato, luego de iniciarlos trabajos preliminares surge efectuar diversas modificaciones en los ítems contratos para dar cumplimiento a las exigencias de las misma, teniendo la necesidad de adecuación de espacios, para darle así un mejor uso a las instalaciones como también la incorporación de unidades sanitarias y la redistribución de los espacios interiores de los contenedores con la finalidad de obtener oficinas más amplias acorde a la estructura de trabajo y cantidad de personal a ser utilizados, correspondiente al Contrato Nº 142/2021, suscrito entre representantes de la Policía Nacional y la firma CONSTRUTEX SA., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°25/2021 "Construcción de Comisaria N°22 Ita Pirú-Cordillera y Adquisición Contenedores para Oficinas" ID 399271, atendiendo que la misma se adecua a los hechos acontecidos según Informe Técnico de la Fiscal de Obras*

RESOLUCIÓN N° 946

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 142/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°25/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA N°22 ITA PIRÚ-CORDILLERA Y ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA OFICINAS" ID 399271.

y conforme a las documentaciones proveídas por la Tesorería solicitante".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1582, de fecha 15/10/2021, que expresa: "*POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto, y a las disposiciones legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución, la modificación del Contrato N° 142/2021, a través de la confección de la Adenda respectiva al contrato principal, en el marco del proceso de la LPN por SBE Nº 25/2021, "Construcción de Comisaria N° 22 Ita Piru – Cordillera y Adquisición de Contenedores para Oficinas" – ID Nº 399.271."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la modificación del Contrato N° 142/2021 suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°25/2021 "Construcción de Comisaria N°22 Ita Pirú-Cordillera y Adquisición Contenedores para Oficinas" ID 399271.

Artículo 2° FORMALIZAR la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete